



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO (PAT) PARA EL EJERCICIO 2025 DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

Control de Autorización

Aprobado en la sesión plenaria extraordinaria del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, celebrada con fecha 04 de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro.



Contenido

Introducción	3
1. Objetivo Institucional y Facultades de la Dependencia.....	3
1.1 Misión, Visión y Valores	3
1.2 Facultades.....	4
2. Diagnóstico	4
3. Programa de Trabajo	5
3.1 Objetivos y Metas.....	5
3.2 Tiempo de Ejecución	9
3.3 Estrategias y Alineación Programática	10
3.4 Asignación de Recursos.....	12
4. Riesgos y acciones para mitigarlos.....	12
5. Ejes Transversales	12
5.1 Comunicación efectiva con las distintas áreas adscritas al Consejo de la Judicatura.....	13
5.2 Capacitación a las personas servidoras públicas.....	13
5.3 Igualdad de género y clima organizacional libre de violencia y discriminación	13
5.4 Transparencia	13
5.5 Combate a la Corrupción.....	14
5.6 Evaluación y Seguimiento	14



Introducción

El presente Programa Anual de Trabajo 2025 (PAT-2025) tiene como objetivo general establecer las acciones que habrá de desarrollar la Dirección de Informática para lograr su objetivo institucional de promover el desarrollo de sistemas, la administración de redes y bases de datos y garantizar el correcto funcionamiento de la infraestructura informática; así como brindar el soporte técnico a los órganos jurisdiccionales y dependencias administrativas en materia de cómputo y telecomunicaciones.

Lo anterior, en cumplimiento a las facultades establecidas en los artículos 180 y 181 de La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur (LOPJ-BCS); el cual se integra por objetivos específicos, metas, actividades a realizar y evaluar su avance.

El PAT se encuentra integrado por seis objetivos específicos con actividades y periodos de tiempo asignados en conformidad con la LOPJ-BCS; indicando su programación cronológica para evaluar y medir el avance de cada actividad. El presente PAT tiene validez para el ejercicio presupuestal 2025 y se utilizará como herramienta de evaluación para medir el grado de cumplimiento de las metas establecidas y, en su caso, adoptar oportunamente decisiones para corregir posibles desvíos o fortalecer aquellas acciones que garanticen su éxito.

1. Objetivo Institucional y Facultades de la Dependencia

1.1 Misión, Visión y Valores

Misión

Brindar a la sociedad sudcaliforniana un servicio público de calidad, eficiente, eficaz, transparente, imparcial, gratuito, oportuno, con perspectiva de género y respeto a los Derechos Humanos, a través de órganos jurisdiccionales que cuenten con servidores públicos profesionales, comprometidos con los principios legales y éticos, resolviendo con justicia y legalidad las controversias entre particulares y contribuyendo a la consolidación del Estado de Derecho en la Entidad.

Visión

Ser una institución comprometida con la sociedad, que garantice el acceso a la justicia basada en un servicio público de excelencia, justo, ético, oportuno y de vanguardia; con altos estándares de profesionalización en los servidores públicos, orientados a la eficiencia en la administración de justicia, fortalecidos en la gestión



para resultados, en sistemas administrativos y tecnológicos, para responder y preservar la seguridad jurídica de las personas y la recta tutela judicial.

Valores

- Independencia judicial
- Imparcialidad
- Respeto
- Eficiencia
- Eficacia
- Legalidad
- Profesionalismo
- Honestidad
- Diligencia
- Celeridad
- Objetividad
- Competitividad
- Honorabilidad
- Lealtad
- Rectitud
- Equidad

1.2 Facultades

La competencia de esta Dependencia es:

De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, esta dependencia tiene las atribuciones que le señalan los artículos 180 y 181 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; 133, 134, 135, 136 y 137 del Reglamento Interno del Consejo de la Judicatura.

Conforme a las disposiciones que esta dependencia considera son el Reglamento del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, el Reglamento para el Uso Cuidado y Resguardo del Equipo de Comunicación, Informático, Bases de Datos, Electrónico y Obtención de Evidencias Digitales o Electrónicas del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

2. Diagnóstico

El presente Programa Anual de Trabajo representa para esta dependencia un documento que define, diagnóstica y prioriza sus acciones, de tal forma que aporte y proyecte resultados. Con el fin de identificar las prioridades, líneas de acción y estrategias, esta Dependencia realizó un diagnóstico de sus actividades realizadas en los años 2023 y 2024, el cual atendió los siguientes aspectos:



El **objetivo general** se cumplió ya que la dirección de informática, atendió los requerimientos de los Órganos Judiciales y dependencias administrativas en materia de Tecnologías de Comunicación y comunicaciones.

Por lo que hace a los **objetivos específicos** y a las actividades, se atendieron todos y cada uno de ellos, lográndose un avance en la primer etapa del desarrollo del sistema de planeación.

3. Programa de Trabajo

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 152 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur; 43 fracción III y 52 fracciones I, II y IV del Reglamento Interno del Poder Judicial, en el presente apartado se definen las actividades a realizar en el ejercicio 2025, considerando los recursos humanos, financieros, administrativos y materiales autorizados al Poder Judicial del Estado de Baja California Sur dentro del Presupuesto de Egresos para el mismo periodo.

El programa toma en consideración los tiempos de planeación y ejecución de los procesos administrativos inherentes a su instrumentación, ejecución y conclusión, y; los días inhábiles establecidos en el Calendario Anual de Labores del Poder Judicial determinados por el Pleno del Consejo de la Judicatura.

3.1 Objetivos y Metas

El PAT, como instrumento de planificación, sistematiza información de modo que pueda tenerse una visión del trabajo a realizar durante el año 2025, estableciendo objetivos, metas y actividades con el fin de ejecutar de manera efectiva el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Dependencia en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento Interno del Consejo de la Judicatura, principalmente.

El Objetivo General de este PAT es:

Establecer la política de desarrollo Tecnológico y de Telecomunicaciones del Poder Judicial, para el cumplimiento de su misión Institucional de Administración de Justicia y la realización de sus funciones administrativas.

En cuanto a los **Objetivos Específicos**, aquí se describen con sus respectivas metas y actividades:



Objetivos Específicos		Metas	Acciones/Actividades
Núm.	Descripción		
1	Proporcionar asistencia y soporte técnico informático a los órganos y las diversas dependencias del Poder Judicial.	Atender en su totalidad las solicitudes recibidas.	1.1 Recibir, dar seguimiento y solucionar o apoyar los requerimientos de soporte y asesorías técnicas relativas a los equipos de cómputo, impresoras y software.
			1.2 Definir estrategias que permitan al área de soporte técnico ofrecer un servicio de calidad, aceptable para los usuarios del Poder Judicial.
			1.3 Elaborar y remitir informes de seguimiento a las solicitudes de servicio.
2	Elaborar y desarrollar el programa anual de mantenimiento de equipos de cómputo e impresoras, para asegurar su disponibilidad y óptimo aprovechamiento.	Realizar un mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos de cómputo.	2.1 Asegurar el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica a través de la implementación de programas de mantenimientos preventivos y correctivos a equipos de cómputo e impresoras.
			2.2 Programar servicios de mantenimiento para asegurar el funcionamiento óptimo, asegurando así los objetivos y estrategias de la organización.
			2.3 Realizar periódicamente mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos de cómputo
3	Administrar los servicios de telecomunicaciones entre las diversas áreas del Poder Judicial.	Realizar la instalación, configuración y monitoreo de los equipos que nos permiten contar con seguridad informática en el Poder Judicial. Verificar que los equipos de telecomunicaciones realicen sus funciones de manera óptima. Verificar que los equipos	3.1 Elaborar la solicitud de adquisición del equipo de seguridad necesario para un área específica del Poder Judicial.
			3.2 Realizar la instalación del equipo y validar que el equipo realice las funciones de firewall y filtrado web de manera correcta.
			3.3 Monitorear del funcionamiento del equipo de seguridad para verificar su óptimo funcionamiento.



Objetivos Específicos		Metas	Acciones/Actividades
Núm.	Descripción		
		<p>de telecomunicaciones realicen sus funciones de manera óptima.</p> <p>Llevar a cabo la instalación y configuración que nos permita contar diariamente con respaldo de información de las bases de datos y documentos que se almacenan en los servidores de los sistemas de gestión y administrativos.</p>	<p>3.4 Validar el estado del enlace mediante pruebas de comunicación entre los Juzgados y Áreas administrativas, ya sea por antena o por redes privadas virtuales (VPN).</p>
4	Supervisar, vigilar e implementar todas las acciones necesarias para garantizar que la grabación video y transmisión en tiempo real de los sistemas de videovigilancia.	<p>Asegurar la configuración óptima de los sistemas de videovigilancia para la grabación y transmisión en tiempo real.</p> <p>Establecer procedimientos operativos estándar para la supervisión y vigilancia de los sistemas de videovigilancia.</p> <p>Garantizar la continuidad operativa y la integridad de las grabaciones de videovigilancia</p>	<p>4.1 Identificar y documentar todos los dispositivos de videovigilancia instalados, incluyendo cámaras, servidores y software de gestión.</p> <p>4.2 Seleccionar, instalar y configurar un VMS que soporte la integración de todas las cámaras y proporcione herramientas de monitoreo en tiempo real.</p> <p>4.3 Crear manuales detallados que incluyan protocolos de revisión de grabaciones, alertas en tiempo real y manejo de incidentes.</p> <p>4.4 Implementar sistemas de respaldo y recuperación, como almacenamiento en servidores NAS.</p> <p>4.5 Programar y ejecutar pruebas mensuales de grabación y transmisión, documentando los resultados y ajustando configuraciones según sea necesario.</p>
5	Impulsar la modernización, automatización y mejora de procesos requeridos por los órganos jurisdiccionales y dependencias administrativas	Fomentar mejoras en el Tribunal Electrónico, con la finalidad de incorporar nuevos servicios o mejorar los existentes.	<p>5.1 Proponer al Consejo de la Judicatura del Estado, la incorporación de nuevos servicios a la ciudadanía o la mejoría de los ofrecidos.</p> <p>5.2 Coordinar con el Consejo de la</p>



Objetivos Específicos		Metas	Acciones/Actividades
Núm.	Descripción		
	del Poder Judicial	<p>Desarrollar u optimizar los Sistemas de Información requeridos por los órganos jurisdiccionales y dependencias administrativas del Poder Judicial.</p> <p>Plantear un programa de capacitación de Sistemas implementados en órganos jurisdiccionales y dependencias administrativas.</p>	<p>Judicatura, los órganos jurisdiccionales y dependencias administrativas del Poder Judicial la implementación u optimización de procedimientos que permitan su modernización y automatización.</p> <p>5.3 Elaborar un programa de capacitación en la implementación de nuevas funcionalidades de un sistema en operación o en la implementación de una nueva solución tecnológica.</p>
6	Coordinar la generación de estadística judicial, así como el debido resguardo de la información del Poder Judicial.	<p>Generación de información institucional precisa, confiable y oportuna.</p> <p>Optimización en los procedimientos relativos a la generación de estadística judicial.</p>	<p>6.1 Coordinar a través del Comité Interdisciplinario de Información Estadística la captura de información oportuna en los órganos jurisdiccionales y dependencias administrativas.</p> <p>6.2 Extraer, procesar y remitir anualmente la información solicitada en el Censo Anual de Impartición de Justicia Estatal en las materias civil, familiar, mercantil, penal y justicia para adolescentes.</p> <p>6.3 Extraer, procesar y remitir anualmente la información estadística para el informe de labores de la Presidencia.</p> <p>6.4 Extraer, procesar y remitir bimestralmente la información solicitada en el Registro Administrativo en Materia de Justicia Laboral (RALAB).</p> <p>6.5 Extraer, procesar y remitir mensualmente la información de órganos jurisdiccionales de primera y segunda instancia a la Visitaduría Judicial.</p> <p>6.6 Extraer, procesar y remitir anualmente en el Sistema de</p>



Objetivos Específicos		Metas	Acciones/Actividades
Núm.	Descripción		
			<p>Información Estadística de las Entidades Federativas (SIEEFE), del esquema de recolección de información para la construcción del Anuario Estadístico e Indicadores de Derechos Humanos, solicitado por la CONATRI.</p> <p>6.7 Automatización de reportes frecuentes solicitados a la Dirección de Informática.</p>

3.2 Tiempo de Ejecución

Con la finalidad de llevar a cabo la atención de los asuntos de manera eficiente, las acciones se desarrollarán en el periodo de un año (de enero a diciembre del 2025); sin perjuicio de aquellas que tengan plazos determinados por parte del Consejo de la Judicatura o su Presidencia.

Para efectos de seguimiento, los avances de las metas y actividades será cuatrimestral:

Acciones/ Actividades (Núm.)	Calendario
	Anual
1.1	Diario
1.2	Diario
1.3	Semanal
2.1	Diario
2.2	Anual (1)
2.3	Anual (1)
3.1	Conforme a la necesidad / Anual (1)
3.2	Diario



Acciones/ Actividades (Núm.)	Calendario
	Anual
3.3	Diario
3.4	Diario
4.1	Diario
4.2	Por solicitud
4.3	Por solicitud
4.4	Anual (1)
4.5	Mensual
5.1	Conforme a la necesidad
5.2	Conforme a la necesidad
5.3	Conforme a la necesidad
6.1	
6.2	Anual
6.3	Anual
6.4	Bimestral
6.5	Mensual
6.6	Anual
6.7	Conforme a la necesidad

3.3 Estrategias y Alineación Programática

De acuerdo con la misión y objetivos institucionales del Poder Judicial, así como en las estrategias permanentes del Consejo de la Judicatura en materia de administración; vigilancia y disciplina; carrera judicial; y transparencia, estadística y tecnologías, las acciones a cargo de esta Dependencia forman parte de las



actividades recurrentes del Poder Judicial. Por tanto, las actividades aquí expuestas se alinean a los mismos, así como a las correspondientes al Consejo de la Judicatura a la que está adscrita esta unidad administrativa.

Particularmente, los objetivos de este PAT se alinean a los siguientes instrumentos:

Objetivos	Alineación Programática Plan Estratégico del Poder Judicial del Estado de B.C.S, otros.
1	Eje Rector I “Administración de Justicia Eficiente y de Calidad” Objetivo 1.2 Implementar sistemas innovadores basados en estándares de mejora regulatoria que permitan satisfacer las necesidades de atención de la sociedad sudcaliforniana en el ámbito judicial.
2	Eje Rector I “Administración de Justicia Eficiente y de Calidad” Objetivo 1.2 Implementar sistemas innovadores basados en estándares de mejora regulatoria que permitan satisfacer las necesidades de atención de la sociedad sudcaliforniana en el ámbito judicial. Eje Rector II. “Confianza en la Justicia” Objetivo 2.2 Fortalecer las políticas de transparencia e información.
3	Eje Rector I “Administración de Justicia Eficiente y de Calidad” Objetivo 1.2 Implementar sistemas innovadores basados en estándares de mejora regulatoria que permitan satisfacer las necesidades de atención de la sociedad sudcaliforniana en el ámbito judicial.
4	Eje Rector I “Administración de Justicia Eficiente y de Calidad” Objetivo 1.2 Implementar sistemas innovadores basados en estándares de mejora regulatoria que permitan satisfacer las necesidades de atención de la sociedad sudcaliforniana en el ámbito judicial. Eje Rector IV. “Desarrollo Institucional” Objetivo 4.2 Conducción Estratégica.
5	Eje Rector I “Administración de Justicia Eficiente y de Calidad” Objetivo 1.2 Implementar sistemas innovadores basados en estándares de mejora regulatoria que permitan satisfacer las necesidades de atención de la sociedad sudcaliforniana en el ámbito judicial.
6	Eje Rector I “Administración de Justicia Eficiente y de Calidad” Objetivo 1.2 Implementar sistemas innovadores basados en estándares de mejora regulatoria que permitan satisfacer las necesidades de atención de la sociedad sudcaliforniana en el ámbito judicial.



3.4 Asignación de Recursos

Para la asignación de recursos a esta Dependencia durante el ejercicio 2025 se consideran las partidas presupuestales que corresponden al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial y a su Programa Presupuestario E025 "Impartición de Justicia y Solución de Controversias", de conformidad con el calendario a cargo de la Dirección de Finanzas del Poder Judicial.

4. Riesgos y acciones para mitigarlos

Teniendo como base las evaluaciones sobre riesgos internos y que esta Dependencia puede gestionar con base en la clasificación de los mismos, se han identificado aquellos que pudieren impactar en el cumplimiento de los objetivos y metas de este PAT. En esa circunstancia y de acuerdo con lo previsto en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del Poder Judicial (PTAR), se prevén como factores de riesgos los siguientes:

Tipo de riesgo	Probabilidad de Ocurrencia	Grado de Impacto
Riesgo financiero y presupuestal	Probable	Importante
Riesgo legal	Inusual	Importante
Riesgo estratégico	Probable	Importante
Riesgo de corrupción	Inusual	Importante
Riesgo operativo	Probable	Importante
Riesgo de salud y seguridad	Probable	Importante
Riesgo administrativo	Remota	Marginal

Derivado de los trabajos de valoración de riesgos y su mitigación, esta Dependencia establecerá controles preventivos y detectivos para el desarrollo de respuestas al riesgo apropiadas. Por tanto, se dará relevancia a la capacitación para actualizar e identificar una matriz de riesgos.

5. Ejes Transversales

Con la finalidad de cumplir todos los objetivos planteados en este PAT, se han identificado necesidades presentes en los subprocesos que realiza esta dependencia. Las acciones que se consideran relevantes para atender las principales necesidades de la dependencia y su equipo de trabajo en los siguientes ámbitos:



5.1 Comunicación efectiva con las distintas áreas adscritas al Consejo de la Judicatura

De acuerdo con las políticas del Consejo de la Judicatura o su Presidencia se mantendrán las acciones de comunicación y colaboración permanente con las demás unidades administrativas y jurisdiccionales; no solo con el fin de hacer eficientes las acciones a cargo de esta Dependencia, sino también para identificar áreas de oportunidad en los ámbitos de planificación, evaluación del desempeño y armonización de criterios administrativos.

5.2 Capacitación a las personas servidoras públicas

Considerando la importancia de capacitar al personal, para que cuente con los conocimientos técnicos y las herramientas necesarias para ejercer sus funciones, durante el año 2025 se hará énfasis en la promoción o participación en los cursos o talleres.

5.3 Igualdad de género y clima organizacional libre de violencia y discriminación

Esta dependencia promoverá que el PAT y los contenidos desarrollados por la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos sobre equidad, diversidad e inclusión, dirigido al personal interno y al público en general; ello con el fin de que el personal cuente con información sobre buenas prácticas institucionales en la materia.

Asimismo, se alentará la participación en los programas de capacitación sobre temas de igualdad y no discriminación para promover un clima laboral libre de violencia.

5.4 Transparencia

Esta dependencia atenderá puntualmente el Calendario de Actualización de las Obligaciones de Transparencia Comunes que coordina de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial respecto de las fracciones del artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur:

Fracción	Periodo de actualización	Conservar en el sitio de internet
XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	Trimestral	Vigente
XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	Trimestral	Vigente



Fracción	Periodo de actualización	Conservar en el sitio de internet
XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	Trimestral	Vigente y últimos 6 ejercicios
XXXV. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Trimestral	Vigente y el ejercicio anterior
XLVI. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	Trimestral	Vigente y el ejercicio anterior

5.5 Combate a la Corrupción

Esta Dependencia promoverá dentro de la misma y hacia los usuarios, el Programa Anual de Integridad y Ética Pública (*Programa Cero Tolerancia a la Corrupción*) de la Comisión de Vigilancia y Disciplina y del Comité de Integridad y Ética Pública del Poder Judicial.

5.6 Evaluación y Seguimiento

Con la finalidad de que en la escala jerárquica de esta Dependencia se dé cumplimiento al presente PAT; se ejecuten adecuadamente las funciones que tiene asignada conforme a la LOPJ-BCS y el RICJ-BCS; y se observen las disposiciones legales en materia de responsabilidades de las personas servidoras públicas de la misma, durante el año 2025 se continuará con el ejercicio de reuniones internas de seguimiento y evaluación. Estas reuniones, que serán documentadas y encabezadas por la persona titular de la Dependencia, se llevarán a cabo semestralmente salvo que se requieran otras de manera extraordinaria.

El seguimiento hecho al PAT en esas reuniones se comunicará a la Dirección de Planeación para los efectos de su Programa Operativo Anual de Evaluación y Seguimiento (POAESP); y, en su caso, a la Contraloría del Poder Judicial, en el marco de sus respectivas funciones en el Sistema de Evaluación de Desempeño.



Elaborado por:

Mtro. Jorge Acosta Corona
Director de Planeación

Validado por:

Dr. Carlos de Jesús Ponce Beltrán
Director de Planeación

L.C. Yesika Lorena Agundez García
Contralor(a) General

Visto Bueno:

Lic. Federico Verdugo Montaña
Oficial Mayor



AUTORIZACIÓN

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de B.C.S.

Lic. Raúl Juan Mendoza Unzón

Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.

Mtra. Abigaíl Jiménez Montalvo

Magistrada y Consejera Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial.

Lic. Dora Luz Salazar Sánchez

Consejera Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina.

Mtro. Anselmo Santo Mendoza Morales

Consejero Presidente de la Comisión de Administración

Mtro. Bárbaro Valenzuela Serrano

Consejero Presidente de la Comisión de Transparencia, Estadística y Tecnologías.